

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1491	52698	23/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANGULO HERMANOS LTDA.

RUT EMPRESA: 78069040-2

REGIÓN: VI REGIÓN

COMUNA: S FRANCISCO

DOMICILIO: CAMINO LA PUNTA

Nº: s/n

FONO: 072-491380

CIUDAD:

EMAIL@ angulohnos@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSEHADORA AUTOMOTRIZ AUTOPROPULSADA CON CARRO DE ARRASTRE

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 14 PBT ▶ 14

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SAN FRANCISCO Destino ▶ SAN FRANCISCO

LOCALIDADES: Origen ▶ ANGOSTURA Destino ▶ LA PUNTA

RUTA A RECORRER: 5 SUR - HASTA SU DESTINO

TOTAL DE K.M: 22 Fecha Aprox. Viaje: 24/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XC-3253 SemiRemolque ▶ Remolque ▶ SAJ-298

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2	5.5					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	5	5	4				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/05/2011 FECHA HASTA ▶ 31/05/2011

COD_AUTENTIF 3772011523-0-0240294432

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

DAVID PETRÓN GUZMÁN
INGENIERO CIVIL
JEFE PROVINCIAL VIALIDAD DACHAFOAL
REGIÓN DE O'HIGGINS